

Acuerdo No. 056-2010/IAIP

Tegucigalpa, M.D.C.; 02 de septiembre de 2010

CONSIDERANDO: Que el Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP), es un órgano desconcentrado de la administración pública, con independencia operativa, decisional y presupuestaria.

CONSIDERANDO: Que es función y atribución del Instituto de Acceso a la Información Pública aprobar el Plan Operativo Anual y su correspondiente proyecto de Presupuesto, vigilar su cumplimiento y evaluar sus resultados.

CONSIDERANDO: Que de acuerdo al artículo 15 del Reglamento Interno de Funcionamiento del IAIP, le corresponde al Pleno de Comisionados el aprobar las normas que regirán la operación y administración del Instituto.

CONISERANDO: Que en fecha seis (02) de julio del año 2010, se traslado definitivamente al Lic. Marco Vinicio Montes Tavarone, titular de la Unidad de Cooperación Externa, al cargo funcional de Secretario de Actas del Pleno del IAIP.

CONSIDERANDO: Que en la sesión del Pleno de Comisionados del IAIP de fecha siete (07) de julio del año dos mil diez (2010), se aprobó por unanimidad la contratación de la Ciudadana Lic. Florencia Reina, para que desempeñe el cargo de: “Asistente de la Presidencia del IAIP en el Área de Cooperación Externa”.

CONSIDERANDO: Que en fecha veintisiete de (27) agosto la Lic. Florencia Reina Watson Presento su renuncia irrevocable a la actual relación laboral que mantenía con el IAIP, en su condición de Asistente de la Presidencia del IAIP en el área de Cooperación Externa, la cual será efectiva a partir del primero (1) de septiembre del año dos mil nueve (2009).

CONSIDERANDO: Que en la sesión de mérito fueron aprobados por unanimidad de votos de los Comisionados del Pleno del IAIP, el nombramiento de la ciudadana Lic. Florencia Reina Watson en el cargo de Jefa de la Unidad de Cooperación Externa.

POR TANTO,

EL PLENO DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA EN USO DE LAS FACULTADES DE QUE ESTA INVESTIDO Y EN APLICACIÓN DE LOS DECRETOS LEGISLATIVOS Nos: 170-2006 Y 275-2009 Y LOS ARTÍCULOS 116Y 118 DE LA LEY GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

ACUERDA:

PRIMERO: Nombrar a la ciudadana Lic. Florencia Reina Watson, en el cargo de Jefa de la Unidad de Cooperación Externa del IAIP, a partir del primero (1) de septiembre del año dos mil diez (2010), devengando un salario mensual de treinta mil Lempiras mensuales (L. 30,000.00).

SEGUNDO: Instruir a la Sub-Gerencia de Recursos Humanos, para que realice los trámites pertinentes, para dicho nombramiento.

TERCERO: El presente Acuerdo es de ejecución inmediata.

COMUNÍQUESE,

Guadalupe Jerezano Mejía
Comisionada Presidente

Arturo Echenique Santos
Secretario del Pleno